I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
23 ENE. 2012

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/000083/2012

Cerrillos, 13 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/134/2012; el Decreto Exento Nº202/1807/2010 que aprueba el PADEM 2011 y modificado mediante los Decretos Exentos Nº202/1846/2010, Nº202/1988/2010, Nº202/016/2011 y Nº202/090/2011; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES
12 JUL. 2012

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el período, numero de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

REGISTRADO
ART. 53 LEY 18695
Por orden del Contralor General de la República
03 AGO. 2012
JEFE (S) DEPTO. DE CONTROL DE PERSONAL
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

INSTITUCION	:	**I. Municipalidad de Cerrillos**
NOMBRE DOCENTE	:	**NIEVES TOBAR REYES**
Cédula de Identidad	:	**09.611.890-2**
Fecha de Inicio	:	**27/12/2011**
Fecha de Término	:	**02/01/2012**
Tipo de funciones	:	**Docente de Aula**
Carga Horaria	:	**40 Hrs. Cronológicas**
Jornada de trabajo	:	**Diurna**
Nivel de Enseñanza	:	**Enseñanza Básica**
Establecimiento	:	**Escuela Pedro Aguirre Cerda**
Motivo contratación	:	**Reemplazo por Licencia Medica de la Sra. Lilian Dinamarca**

OFICIO Nº 23 ABR 12 *23259
FECHA

R.R.H.H. JEFE DAEM

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/0083 /2012

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio 201/289/2010.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC / CUCH / IVA / CVM / mpm
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.